



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Asignatura: JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERECHO COMPARADO

Tipología: OBLIGATORIA

Grado: 2375 - MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Centro: 6 - FAC. CC. JURIDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO

Curso: 1

Lengua principal de impartición:

Uso docente de otras lenguas:

Página web:

Código: 310565

Créditos ECTS: 6

Curso académico: 2023-24

Grupo(s): 40

Duración: C2

Segunda lengua:

English Friendly: N

Bilingüe: N

Profesor: TOMAS VIDAL MARIN - Grupo(s): 40				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Derecho y CC. Sociales/Dpcho.E.4	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	Ext.3589	tomas.vidal@uclm.es	

2. REQUISITOS PREVIOS

No se exigen requisitos previos de acceso a esta asignatura. No obstante, se recomienda haber cursado todas las asignaturas anteriores referidas al estudio de los derechos fundamentales y a la organización territorial y funcional del poder.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

El presente máster se inicia con un módulo de carácter introductorio habida cuenta de la necesidad de abordar aquellas cuestiones básicas del Derecho Constitucional, como son las relativas a los principios constitucionales como a las fuentes del derecho. A continuación, se procede al estudio de los derechos fundamentales en tanto que pilar sobre el que asienta la estructura de cualquier Estado Constitucional. Este módulo atinente a los derechos fundamentales o derechos humanos se divide en dos asignaturas. En la primera de ellas "Derechos fundamentales en el sistema constitucional I" se hace referencia a los temas preliminares propios del estudio de los derechos fundamentales, tales como su origen y configuración, conflictos desencadenados por su ejercicio, titularidad y límites, el principio de igualdad y los derechos de carácter personal. Por su parte, en la asignatura "Derechos fundamentales en el sistema constitucional II" se aborda el estudio detallado de los derechos de libertad, derechos educativos y socioeconómicos y las garantías de los mismos. Tras el análisis de los derechos fundamentales, se procede al estudio de la organización del Estado, tanto de la organización funcional como de la organización territorial. En cuanto a la división funcional del poder, se aborda el estudio de los diferentes órganos constitucionales así como del ámbito del ejercicio de sus funciones. Y en lo que a la organización territorial del estado se refiere, se procede al estudio de la configuración del estado español como un Estado compuesto, haciéndose especial hincapié en el estudio del reparto competencial entre Estado y CCAA.

Pues bien, siendo este el contenido de los módulos descritos, no puede resultar extraño que uno de las asignaturas tenga por objeto el estudio de la jurisdicción constitucional en tanto que es necesario un órgano encargado de hacer respetar lo dispuesto en la Norma suprema del ordenamiento jurídico y donde se contienen precisamente las estipulaciones atinentes a las fuentes del derecho, a los derechos fundamentales y a la división de poderes. Es el Tribunal Constitucional el gran guardián de la Constitución, el órgano que, en el sistema de justicia constitucional concentrada como es el nuestro, tiene el arduo cometido de que el resto del ordenamiento jurídico, es decir, las demás fuentes del derecho resten lo dispuesto en aquella. Asimismo, el Tribunal Constitucional se erige en el último defensor de los derechos fundamentales y como no a él también le competen la resolución de aquellos conflictos que puedan producirse entre el Estado Central y el resto de organizaciones territoriales que lo componen como consecuencia del reparto competencial establecido en la norma suprema. Pues bien, al estudio de todos los procesos constitucionales se dedica precisamente la asignatura "Justicia Constitucional y Derecho Comparado".

El presente máster se inicia con un módulo de carácter introductorio habida cuenta de la necesidad de abordar aquellas cuestiones básicas del Derecho Constitucional, como son las relativas a los principios constitucionales como a las fuentes del derecho. A continuación, se procede al estudio de los derechos fundamentales en tanto que pilar sobre el que asienta la estructura de cualquier Estado Constitucional. Este módulo atinente a los derechos fundamentales o derechos humanos se divide en dos asignaturas. En la primera de ellas "Derechos fundamentales en el sistema constitucional I" se hace referencia a los temas preliminares propios del estudio de los derechos fundamentales, tales como su origen y configuración, conflictos desencadenados por su ejercicio, titularidad y límites, el principio de igualdad y los derechos de carácter personal. Por su parte, en la asignatura "Derechos fundamentales en el sistema constitucional II" se aborda el estudio detallado de los derechos de libertad, derechos educativos y socioeconómicos y las garantías de los mismos. Tras el análisis de los derechos fundamentales, se procede al estudio de la organización del Estado, tanto de la organización funcional como de la organización territorial. En cuanto a la división funcional del poder, se aborda el estudio de los diferentes órganos constitucionales así como del ámbito del ejercicio de sus funciones. Y en lo que a la organización territorial del estado se refiere, se procede al estudio de la configuración del estado español como un Estado compuesto, haciéndose especial hincapié en el estudio del reparto competencial entre Estado y CCAA.

Pues bien, siendo este el contenido de los módulos descritos, no puede resultar extraño que uno de las asignaturas tenga por objeto el estudio de la jurisdicción constitucional en tanto que es necesario un órgano encargado de hacer respetar lo dispuesto en la Norma suprema del ordenamiento jurídico y donde se contienen precisamente las estipulaciones atinentes a las fuentes del derecho, a los derechos fundamentales y a la división de poderes. Es el Tribunal Constitucional el gran guardián de la Constitución, el órgano que, en el sistema de justicia constitucional concentrada como es el nuestro, tiene el arduo cometido de que el resto del ordenamiento jurídico, es decir, las demás fuentes del derecho resten lo dispuesto en aquella. Asimismo, el Tribunal Constitucional se erige en el último defensor de los derechos fundamentales y como no a él también le competen la resolución de aquellos conflictos que puedan producirse entre el Estado Central y el resto de organizaciones territoriales que lo componen como consecuencia del reparto competencial establecido en la norma suprema. Pues bien, al estudio de todos los procesos constitucionales se dedica precisamente la asignatura "Justicia Constitucional y Derecho Comparado".

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

No se han establecido.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

No se han establecido.

6. TEMARIO

Tema 1: LA Constitución como norma jurídica

Tema 1.1 1.- normatividad y supremacía de la Constitución

Tema 1.2 2.- Marbury vs. Madison

Tema 2: LA Constitución como norma jurídica

Tema 3: Los sistemas de jurisdicción constitucional: control difuso y control concentrado

Tema 3.1 Sistemas de justicia constitucional difusa

Tema 3.2 sistemas de justicia constitucional concentrada

Tema 4: La justicia Constitucional en Europa

Tema 4.1 Las etapas del desarrollo de la justicia constitucional en Europa Occidental

Tema 4.2 La organización de la justicia constitucional en Europa

Tema 4.3 El control de constitucionalidad en Europa

Tema 4.4 Efectos de las sentencias

Tema 4.5 Efectos de las sentencias

Tema 5: La justicia constitucional en España: El Tribunal Constitucional Español

Tema 5.1 Naturaleza del Tribunal Constitucional

Tema 5.2 Composición del Tribunal Constitucional

Tema 5.3 Estructura y funcionamiento del Tribunal Constitucional

Tema 5.4 Competencias del Tribunal Constitucional

Tema 6: El control de constitucionalidad de las normas con fuerza de Ley (I): el recurso de inconstitucionalidad

Tema 6.1 Objeto de control

Tema 6.2 El canon de constitucionalidad. Constitución y bloque de constitucionalidad

Tema 6.3 Legitimación

Tema 6.4 Procedimiento

Tema 7: El control de constitucionalidad de las normas con fuerza de Ley (II): la cuestión de inconstitucionalidad

Tema 7.1 Compatibilidad entre el recurso y la cuestión de inconstitucionalidad.

Tema 7.2 Objeto de control

Tema 7.3 Procedimiento

Tema 7.4 Las llamadas autocuestiones de inconstitucionalidad

Tema 7.5 Las sentencias en los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad

Tema 8: El control de constitucionalidad de las normas con fuerza de ley (III): el control previo de la constitucionalidad de los Tratados Internacionales

Tema 8.1 Objeto de control

Tema 8.2 Legitimación

Tema 8.3 Procedimiento

Tema 8.4 Efectos

Tema 9: Protección de los derechos fundamentales: El recurso de amparo constitucional

Tema 9.1 Justificación y naturaleza

Tema 9.2 Objeto

Tema 9.3 Legitimación

Tema 9.4 Requisitos para la interposición del recurso

Tema 9.5 Procedimiento

Tema 9.6 La sentencia en los recursos de amparo

Tema 10: Los procesos de conflicto (I): Conflictos de competencia entre el estado y las CCAA o de estas entre si

Tema 10.1 El Tribunal Constitucional español como Tribunal de conflictos

Tema 10.2 Tipos de conflictos de competencia

Tema 10.3 Objeto

Tema 10.4 Legitimación

Tema 10.5 Procedimiento

Tema 10.6 Contenido y efectos de las sentencias

Tema 11: Los procesos de conflicto (II): Los conflictos de atribuciones entre órganos constitucionales del Estado

Tema 11.1 Objeto

Tema 11.2 Legitimación

Tema 11.3 Procedimiento

Tema 11.4 La sentencia

Tema 12: Los procesos de conflicto (III): los conflictos en defensa de la autonomía local

Tema 12.1 Objeto

Tema 12.2 Legitimación

Tema 12.3 Procedimiento

Tema 12.4 Contenido y efectos de las sentencias

Tema 13: El control de constitucionalidad de las disposiciones y actos de las CCAA previsto en el artículo 161.2 CE

Tema 13.1 Notas características y diferenciadoras de otros procedimientos

Tema 13.2 Objeto del proceso

Tema 13.3 Legitimación

Tema 13.4 Plazo

Tema 13.5 Efectos del planteamiento de la impugnación

Tema 13.6 Tramitación

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA							
Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Presentación de trabajos o temas [PRESENCIAL]	Combinación de métodos		0.6	15	S	N	
Elaboración de memorias de Prácticas [AUTÓNOMA]	Autoaprendizaje		1.4	35	S	N	
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo dirigido o tutorizado		1.4	35	N	-	
Foros y debates en clase [PRESENCIAL]	Aprendizaje cooperativo/colaborativo		0.6	15	S	N	
Análisis de artículos y recensión [AUTÓNOMA]	Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones		1.4	35	S	N	
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral		0.6	15	N	-	
Total:			6	150			
Créditos totales de trabajo presencial: 1.8			Horas totales de trabajo presencial: 45				
Créditos totales de trabajo autónomo: 4.2			Horas totales de trabajo autónomo: 105				

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES			
Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Elaboración de trabajos teóricos	30.00%	100.00%	
Presentación oral de temas	70.00%	0.00%	
Total:	100.00%	100.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

Será necesaria la presentación de un trabajo individual sobre uno de los temas del programa. Trabajo que deberá ser original e inédito e implicar una aportación al ámbito de la justicia constitucional. Asimismo, será necesaria la asistencia a las clases presenciales y la presentación oral de temas. Cualquier estudiante podrá cambiarse a la modalidad de evaluación no continua siempre que no haya participado durante el periodo de impartición de clases en actividades evaluables que supongan en su conjunto al menos el 50% de la evaluación total de la asignatura. Si un estudiante ha alcanzado ese 50% de actividades evaluables o si, en cualquier caso, el periodo de clases hubiera finalizado, se considerará en evaluación continua sin posibilidad de cambiar de modalidad de evaluación.

Evaluación no continua:

Los alumnos que no hayan seguido la evaluación continua, podrán alcanzar el 100% de la evaluación de la asignatura a través de la presentación de un trabajo individual sobre uno de los temas del programa. Trabajo que deberá ser original e inédito e implicar una aportación al ámbito de la justicia constitucional

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

Será necesaria la presentación de un trabajo individual sobre uno de los temas del programa. Trabajo que deberá ser original e inédito e implicar una aportación al ámbito de la justicia constitucional.

No existen, pues, particularidades.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

No existen particularidades

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
No asignables a temas	
Horas	Suma horas

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS						
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
F. FERNÁNDEZ SEGADO	LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL ANTE EL SIGLO XXI: LA PROGRESIVA CONVERGENCIA DE LOS SISTEMAS AMERICANO Y EUROPEO-KELSENIANO					
- Cascajo Castro, J.L	El recurso de amparo Control difuso y control concentrado de		MADRID		1998	
M.A. ALEGRE MARTÍNEZ						

H. Kelsen	constitucionalidad LA GARANTÍA JURISDICCIONAL DE LA CONSTITUCION: LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL	MÉXICO	2001
p. CRUZ VILLALON	LA FORMACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD	MADRID	1987
P. PEREZ TREMPs (COORD.)	La reforma del tribunal Constitucional	VALENCIA	2007
RODRÍGUEZ PIÑERO, M	La jurisdicción constitucional en España	MADRID	1995
A.GARCÍA MARTÍNEZ	El recurso de inconstitucionalidad	MADRID	1991
AA.VV	Jurisdicción y procesos constitucionales	MADRID	2000
Torres Rollón, P.A.,	El recurso de inconstitucionalidad de las leyes en el Derecho Comparado,	ALMERIA	1983
López Ulla, J.M	La cuestión de inconstitucionalidad en el Derecho Español	BARCELONA	2000
García Ruiz, J.L	El recurso de amparo en el Derecho español	MADRID	1980
Carmona Cuenca, E	La crisis del recurso de amparo	ALCALÁ	2005
- Gómez Montoro, A.J	El conflicto entre órganos constitucionales	MADRID	1992
Trujillo Rincón, M.A	Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado	MADRID	1995
M.A. AHUMADA RUIZ	LAS TRANSFORMACIONES DEL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD EN EUROPA A LA LUZ DE LA EXPERIENCIA DE LA JUDICIAL REVIEW AMERICANA	MADRID	2004
G. LOMBARDA	., Costituzione e giustizia costituzionale nel diritto comparato	RIMINI	1985
F. FERNÁNDEZ SEGADO	., La justicia constitucional. Una visión de Derecho Comparado	MADRID	2009
BALAGUER CALLEJON, M.L.	El recurso de inconstitucionalidad	MADRID	2001
AA.VV	Los procesos constitucionales	MADRID	1992
AAVV	La jurisdicción constitucional en España	MADRID	1995
- Urias Martínez, J.P	La cuestión interna de inconstitucionalidad	MADRID	1996
- Cabello Fernández, M.D.,	El conflicto en defensa de la autonomía local	MADRID	2003
- Porras Ramírez, J.M.,	El conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional	MADRID	2001
LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, E.	La impugnación de las disposiciones y resoluciones autonómicas ante el Tribunal Constitucional: estudio del artículo 161.2 CE	MADRID	1985
M.A. ALEGRE MARTÍNEZ	Justicia Constitucional y control preventivo	LEON	1995
AA.VV	Tribunales constitucionales europeos y derechos fundamentales	MADRID	1984
M. CARRILLO	La reforma del recurso de amparo	MADRID	2012
- García Roca, F.J	Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas,	MADRID	1993
VIDAL MARÍN, T.	LA IMPUGNACIÓN DE DISPOSICIONES SIN FUERZA DE LEY Y RESOLUCIONES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 161.2 CE	TIRANT LO BLANCH VALENCIA	2020